



NACIONAL



DISPOSICIÓN 301/2017

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)

Prorrogação de designaciones transitorias.
Del: 22/05/2017; Boletín Oficial 16/06/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2095-S01:0001064/2012 del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), y los Decretos N° [1628](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [1133](#) del 25 de agosto de 2009, N° 1165 del 11 de noviembre de 2016 y N° [2633](#) del 30 de diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° [2633/14](#) se designó transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del referido decreto, en la Función Directiva de Jefe del DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA, Categoría Principal, Grado 0, a la Prof. Da. Patricia Viviana MILLER (DNI N° 17.054.919), y en la Función Directiva de Jefe del DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, Categoría Principal - Grado 7, a la Dra. Da. Alicia Elena Beatriz LAWRYNOWICZ (DNI N° 12.516.594), autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva de Jefatura de Departamento Nivel V del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° [1133/09](#), ambas del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA "DR. JUAN H. JARA" dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el artículo 2° del decreto antes mencionado se designó transitoriamente por el mismo período, en la Función de Jefatura Profesional de Jefe del Servicio de SERVICIO SOCIAL Categoría Principal - Grado 10, a la Lic. Mónica Eulalia MOLINA (DNI N° 13.908.891), autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Servicio de Nivel 1 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° [1133/09](#), del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA "DR. JUAN H. JARA" dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que dichas designaciones transitorias preveían asimismo que las funciones involucradas debían ser cubiertas conforme con los requisitos y sistemas de selección vigentes previstos respectivamente en el Título III, Capítulo I, artículos 36 y 37, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° [1133/09](#), en el plazo

de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del acto administrativo recordado.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de los cargos involucrados y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tienen asignadas las jefaturas mencionadas en los considerandos precedentes, resulta oportuno y conveniente disponer una prórroga de las designaciones transitorias de las funcionarias mencionadas.

Que las profesionales citadas, se encuentran actualmente desempeñando los cargos referidos y se encuentra acreditada en autos la certificación de servicios correspondientes.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno; habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente con cargo al presupuesto del organismo proponente.

Que el Decreto 1165/16 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros y que en ningún caso la prórroga de la designación que se instrumente en ejercicio de la facultad otorgada podrá exceder el 31 de octubre de 2017.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1628](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [826](#) de fecha 13 de mayo de 2015, N° [383](#) de fecha 19 de febrero de 2016, N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 y N° [161](#) de fecha 10 de marzo de 2017.

Por ello:

El Interventor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Prorróguense a partir del 24 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2017, las designaciones transitorias en la Función Directiva de JEFE del DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA de Da. Patricia Viviana MILLER (DNI N° 17.054.919), Categoría Principal y en la Función Directiva de JEFA del DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA de Da. Alicia Elena Beatriz LAWRYNOWICZ (DNI N° 12.516.594) Categoría Principal Grado 7 autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva de Jefatura de Departamento de Nivel V del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por Decreto N° [1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009, ambas agentes del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA “DR. JUAN JARA” dependiente de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”.

Art. 2°.- Prorróguense a partir del 24 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2017 la designación transitoria en la Función de Jefatura Profesional del SERVICIO DE SERVICIO SOCIAL de Da. Mónica Eulalia MOLINA (DNI N° 13.908.891), Categoría Principal Grado 10; autorizando el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por Decreto N° [1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009, del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA “DR. JUAN JARA” dependiente de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”.

Art. 3°.- Las funciones involucradas deberán ser cubiertas conforme con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido en el Título III, Capítulo I, artículos 36

y 37, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° [1133/09](#), en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente acto administrativo.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Organismo Descentralizado 906 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS) dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO de SALUD.

Art. 5°- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos A. Ubeira.

